FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Barbuñales
Inmaculada Luque Muñoz
25/09/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Barbuñales
Antonio Garcés Lasus
25/09/2026

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria-Interventora, para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2026.

En Barbuñales, a fecha de firma electrónica.

La Secretaria-Interventora.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2025.-

MIEMBROS ASISTENTES:

Alcalde:
D. Antonio Garcés Lasús.
Concejales:
D. Héctor Campo Nogues.
D. Miguel Ángel Loriz Toro

En la Casa Consistorial de Barbuñales, siendo las catorce treinta horas del día señalado al comienzo, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal para celebrar Sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Garcés Lasús, actúa como Secretaria Dª. Esther Borderias Cebollero, quien certifica.

Constituido, por lo tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la Sesión comenzando con la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes

ACUERDOS:

1.- APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES

Una vez leídas y halladas conformes fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes, las Actas de las Sesiones anteriores correspondientes a los días 12 de septiembre y 19 de noviembre de 2025.

2.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA

Llegado a este punto del Orden del Día, el Sr. Presidente da cuenta al resto de la Corporación de los siguientes Decretos.

Expediente nº 1: MODIFICACIÓN DE CREDITOS 1/2025 Procedimiento: CRÉDITO GENERADO POR INGRESO

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de aprobación de la **MODIFICACIÓN DE CREDITOS 1/2025 Procedimiento: CRÉDITO GENERADO POR INGRESO** de fecha 26 de septiembre de 2025

PRIMERO. - Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 1/2025, mediante CRÉDITO GENERADO POR INGRESO, de acuerdo con el siguiente detalle:

Las partidas de gastos que incrementan gasto:

PARTIDA	**DENOMINACIÓN**	MODIF.
76106	PLAN IMPULSO -CAMINOS	10.024,83
76107	PLAN IMPULSO- INFRAESTRUCTURAS	34.356,66
	TOTALES	**44.381,49**

Las partidas de gastos que minoran gasto:

PARTIDA	**DENOMINACIÓN**	MODIF.
4500 61908	PLAN IMPULSO -CAMINOS	10.024,83
4500 61909	PLAN IMPULSO- INFRAESTRUCTURAS	34.356,66

FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Barbuñales
Inmaculada Luque Muñoz
25/09/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Barbuñales
Antonio Garcés Lasus
25/09/2026

	TOTALES	**44.381,49**

SEGUNDO. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

*. - Resolución de fecha 7 de octubre de 2025, por el que se concede autorización uso centro social a Dª. Paula Holgado Garcés.
*. - Resolución de fecha 17 de diciembre de 2025, por el que se convoca la celebración del Pleno de fecha 19 de diciembre

3.- EJECUCION OBRAS MUNICIPALES

&. - ACTUACIONES PLAN IMPULSO 2025: SOLERA Y PAVIMENTO DE ZONA DE JUEGOS INFANTIL (HUESCA).

Visto el Acuerdo del Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, por el que se concede una subvención de 34.356,67 euros destinados a la ejecución de la obra de ***"SOLERA Y PAVIMENTO DE ZONA DE JUEGOS INFANTIL"***, **(anualidad 2025)"**, dentro del Programa de Plan impulso 2025, que cuenta con un Presupuesto total de ejecución de 34.356,67 de euros.

Vista la Memoria Técnica redactada por el Arquitecto técnico Sergio Latre Palacios.

Visto a continuación el estado procedimental del expediente de la citada Obra de ***"SOLERA Y PAVIMENTO DE ZONA DE JUEGOS INFANTIL"*** **(anualidad 2025)**, se justifica la necesidad de adjudicar la citada actuación.

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Ayuntamiento de Barbuñales adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Adjudicar a D. LORENZO FERRAZ CLAVERO la ejecución de las obras de ***"SOLERA Y PAVIMENTO DE ZONA DE JUEGOS INFANTIL"***, **(anualidad 2025)"**, por importe de treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y seis euros con sesenta y siete céntimos (34.356,67 €),

Segundo: Aprobar el gasto por importe de treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y seis euros con sesenta y siete céntimos (34.356,67 €), imputados a la actuación ***"SOLERA Y PAVIMENTO DE ZONA DE JUEGOS INFANTIL"***, **(anualidad 2025)"**.

Tercero: Remitir certificado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Huesca, para su debida constancia y efectos oportunos en el expediente de su razón.

Cuarto. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento de Barbuñales, D. Antonio Garcés Lasús, para que en nombre y representación de esta Corporación firme cuantos documentos sean necesarios para tal finalidad.

4- APROBACIÓN SI PROCEDE PRESUPUESTO GENERAL 2026 -

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2026, informando que en su confección se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el desarrollo de la vida municipal.

Vistos los arts. 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tras debate del asunto, y por unanimidad de los reunidos, se acuerda:

1º). - Aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2026, conforme establece el art. 126-1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

2º). - Aprobar la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el año 2026 y que está compuesta de los siguientes puestos:

Funcionarios de carrera:

Una plaza de Secretario-Interventor, Grupo A2, nivel complemento de destino 22, en Agrupación con los Ayuntamientos de Pertusa y Torres de Alcanadre.

Personal de limpieza (1/13 jornada)

3º). - Que se exponga al público el referido acuerdo, durante el plazo de quince días, para que los interesados puedan formular reclamaciones, por medio de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Si al término de la exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS (NO SE FORMULARON)

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la Sesión siendo las quince horas, en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual como Secretaria, certifico. -

FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Barbuñales
Inmaculada Luque Muñoz
25/09/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Barbuñales
Antonio Garcés Lasus
25/09/2026

FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Barbuñales
Inmaculada Luque Muñoz
25/09/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Barbuñales
Antonio Garcés Lasus
25/09/2026